

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

DULCE SUEÑO PLANTATION
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO LLC
PROMOVIDA

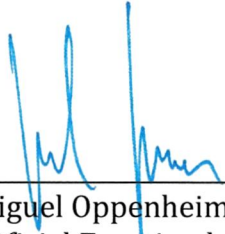
CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0053

ASUNTO: REVISIÓN DE FACTURA

ORDEN

Referente a la *Contestación a la Querella* radicada por la parte Promovida el 9 de junio de 2023, queda el Negociado de Energía enterado de su contenido. Se señalará la Vista Administrativa mediante Orden separada para el mes de agosto de 2023. Tienen las partes **cuarenta y cinco (45) días** para culminar su descubrimiento de prueba.

Notifíquese y publíquese.


Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

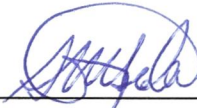
Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 12 de junio de 2023. Certifico, además, que hoy, 12 de junio de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0053 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com, potin@vazquezlaw.com.

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Designación fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Rafael J. Vázquez González
PO Box 364168
San Juan, PR 00936-4168

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de junio de 2023.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria